



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 17 MAR 2005

VISTO: la situación de riesgo en el suministro de energía eléctrica por la que atraviesa el país, derivada, entre otros, de una prolongada sequía y de la falta de respaldo térmico, sin soslayar el contexto de dificultad energético regional;-----

CONSIDERANDO: que tales circunstancias determinan la necesidad de implantar un plan de ahorro de energía eléctrica, para que las limitadas disponibilidades de dicha energía puedan ser destinadas preferentemente a la producción industrial y al normal funcionamiento de los servicios considerados básicos para la vida nacional;--


M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

ATENTO: a lo expuesto, y lo previsto por el art. 168, num. 25, de la Constitución de la República, Decreto – Ley 14.694 de 1º de setiembre de 1977, reglamentado por Decreto 339/79 de 8 de junio de 1979, Leyes 16.211 de 1º de octubre de 1991 y 16.832 de 17 de junio de 1997 y Decreto 360/002 de 11 de setiembre de 2002;--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el "Plan de Ahorro de Energía Eléctrica" que forma parte como Anexo del presente decreto, que prevé ahorros voluntarios para los sectores residencial, comercial e industrial, y ahorros obligatorios para todas las dependencias del Estado.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

[Handwritten signatures of various ministers and officials]

[Signature]
VAZQUEZ

[Signature]
BERTOLINI

[Signature]
SOTO

14/03/05

**COMUNICADO
PLAN DE AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA**

Nuestro país está atravesando por una situación de riesgo en el suministro eléctrico. Ello se debe a diversos factores: sequía prolongada, falta de respaldo térmico y el contexto de dificultad energética regional. Debemos extremar las medidas de ahorro de energía eléctrica, por lo cual adopta el siguiente "Plan de Ahorro de Energía Eléctrica"

1) En el sector público.

Cada dependencia estatal elaborará un plan de ahorro adecuado a las características de cada unidad. Se designará un responsable por cada dependencia estatal, que deberá coordinar con la DNE la elaboración, implementación y seguimiento del plan.

En la medida en que no interfiera con las características del servicio y/o razones de seguridad, cada dependencia estatal implementará al menos las siguientes medidas:

- El horario de trabajo no se extenderá más allá de las 18:00 horas
- Suspender la iluminación de fachadas y carteles luminosos.
- Reducción al mínimo necesario el uso del alumbrado público
- Disminuir al mínimo la iluminación de los locales.
- Reducir al mínimo el uso de ascensores.
- Desconectar todos los equipos eléctricos (computadoras, impresoras, fotocopiadoras, microondas, etc.), una vez finalizada la jornada de trabajo.
- Los equipos de acondicionamiento térmico deberán regularse a una temperatura de 20 grados, y se apagarán a las 17:00 horas.
- Se deberán limpiar las luminarias y lámparas. Al término de la jornada deberán apagarse las mismas.
- Se realizará una campaña de concientización a nivel del personal.

2) En el sector residencial

Se requiere la más activa participación en este esfuerzo de ahorro.

En particular se recomienda:

- Reducir la iluminación interior y exterior y, en la medida de lo posible, sustituir las lámparas de mayor uso por lámparas de bajo consumo.
- Reducir la temperatura de equipos de acondicionamiento térmico a 20 °C y de calefones a 50 °C y reducir su tiempo de uso
- Reducir la frecuencia y temperatura de uso de secarropas, lavavajillas, lavarropas, hornos eléctricos, estufas de resistencia, planchas y en lo posible utilizarlo fuera del horario comprendido entre las 18 y 23 horas.
- Descongelar periódicamente heladeras y freezers, mantener la heladera alejada de la pared y fuentes de calor, revisar burletes, limpiar la parte posterior de la misma y evitar introducir alimentos calientes.
- Desconectar todos los equipos eléctricos mientras no son utilizados.
- Colocar burletes en aberturas y controlar las pérdidas de agua caliente
- En el caso de edificios, se recomienda adoptar medidas que permitan reducir el uso de ascensores.

3) En el sector de locales comerciales, empresas de servicio e industrias, en lo posible se recomiendan adoptar las medidas detalladas anteriormente. 14/03/05

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de su Dirección Nacional de Energía coordinará con cámaras y gremiales empresariales, centros de enseñanza, asociaciones de consumidores, y otros actores sociales la implementación de medidas adicionales y realizará con el apoyo de UTE el seguimiento de las medidas indicadas.

**Para superar la crisis energética necesitamos el compromiso de todos.
Contamos con el aporte de cada ciudadano.**

Agregue su sugerencia al teléfono 908 6313 ó al correo planahorro@dne.miem.gub.uy

